

680014105001-2022-00416-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal TERCERO del auto proferido el 18 de marzo de 2024, el suscrito procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra N&A LOGÍSTICAS INTEGRALES S.A.S., así:

Valor agencias en derecho	\$ 80.000
Valor flete notificación 17 octubre 2023	\$ <u>11.000</u>
TOTAL	\$ 91.000

Son: NOVENTA Y UN MIL (\$91.000) PESOS.



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEEA
SECRETARIO

Interlocutorio No. 456

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, por lo que se APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^a Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 052 del 24 de Abril de 2024.



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEEA
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd6b18784b5cc8e50999ca4b2af491459a05ea8a69c965e409e6f098ec4deb00**

Documento generado en 23/04/2024 01:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>